



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – EL COLLAO ILAVE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 200



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cangalli, 16 de diciembre del 2024

OFICIO N° 045-2024-UGEL-C-D-I.E.P. N° 70 200.C.

SEÑORA : Dra. NORKA B. CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – EL COLLAO

ASUNTO : REMITE INFORME Y EVIDENCIAS (FOTO) DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL MUNICIPIO ESCOLAR GESTION 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA 70 200 DE CANGALLI .

REFERENCIA : R.M. N° 583-2023 MINEDU

Tengo a bien de dirigirme a su digna Autoridad con la finalidad de expresarle nuestro saludo cordial a nombre de la Institución Educativa Primaria N° 70200 de Cangalli, con la finalidad de cumplir con elevar el informe respecto, a la realización de las Elecciones Municipales Escolares para el periodo 2025, que se llevó a cabo el día viernes 13 de Diciembre del presente año escolar 2025. En el local de nuestra Institución Educativa N° 70200 de Cangalli. Donde los niños de 1° a 6° grado eligieron a su nuevo alcalde escolar a través del voto secreto en las mesas de sufragio a cargo del comité electoral. Para corroborar la realización de dicha actividad adjunto, fotografías y Resolución Directoral de reconocimiento del nuevo alcalde y cuerpo de regidores y acta.

Sin otro particular, aprovecho de esta oportunidad para reiterarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,




Prof. Maria Garcia Jamachi
DIRECTORA





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – EL COLLAO ILAVE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 200





PERÚ

Ministerio de Educación

IEP N° 70200—CANGALLI-
ILAVE



Año del Bicentenario, de la consolidación de la independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N°024-2024/DREP/DUGEL-C/D-IEPN°70 200-C

Cangalli, 13 de diciembre de 2024

VISTO, Visto, el Acta de Proclamación de Resultados presentada por el Comité Electoral Estudiantil y Plan de Trabajo de la Lista N° 02 ganadora de estas contiendas electorales estudiantiles, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales "c" y "d" del artículo 53° de la Ley General de Educación N° 28044, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad; así como opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe, respectivamente;

Que, a través del Vice Ministro de Gestión Pedagógica el Ministerio de Educación, bajo el marco de la RVM N° 067-2011-ED, se aprobó las "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares en las instituciones Educativas";

Que, se hace necesario reconocer a la Junta Directiva del Municipio Escolar periodo 2025, por ser una organización que representa a las y los estudiantes en la Institución Educativa, elegido en forma democrática por voto universal y secreto y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades; Estando a lo actuado y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Sede Educativa, es procedente expedir la presente Resolución Directoral de reconocimiento y aprobación de dicho Municipio Escolar, por un periodo de un año;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Vice Ministerial N° 067-2011-ED, Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, referida a las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 en la Educación Básica, y a las facultades conferidas por las demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : RECONOCER para el periodo escolar 2025 a los integrantes de la Directiva del MUNICIPIO ESCOLAR de la Institución Educativa N° 70200 de "Cangalli" del distrito de "Ilave", provincia de El Collao y región Puno, que se detalla a continuación:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de DNI
Alcaldesa	Bella Luna de la Vida CCALLO GUTIERREZ	78965229
Teniente Alcalde	William Aldair CACERES CLAVITEA	80754151

Regidor (a) de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	Karen Lizeth CONDORI CHAMBILLA	81309161
Regidor (a) de Salud y Ambiente	Joel Isau, CHOQUE CACERES	80754167
Regidor (a) de Emprendimiento y Actividades Productivas	Karen Mayumi CHOQUE QUISPE	80754152
Regidor (a) de Derechos del Niño, Niña y Adolescente	Blair Kiliam CONDORI CHAMBILLA	90238591
Regidor (a) de Comunicación y Tecnologías de la Información.	Alexis Jacob CONDORI CHAMBILLA	81746179

ARTÍCULO SEGUNDO : APROBAR el PLAN DE TRABAJO del Municipio Escolar de la Institución Educativa Primaria N° 70200 “Cangalli” del distrito de “Ilave”, provincia de El Collao y región Puno.

ARTÍCULO TERCERO : REMITIR un ejemplar de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local del Collao, para el trámite correspondiente, y NOTÍFIQUESE al personal inmerso en el presente documento en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVISE



[Handwritten signature]
 Prof. María García Jamachi
 DIRECTORA

ACTA DE ELECCION DE MUNICIPIO ESCOLAR 2024
PARA PERIODO 2025.

En la Institucion Educativa Primaria N° 70200 de Langalli, del día viernes trece de diciembre del dos mil veinte cuatro; siendo a horas 9:30 am.

Se inicio con las elecciones del municipio escolar para el periodo dos mil veinte cinco, bajo la direccion del Comité de elecciones con los niños de sexto grado:

Presidente : Heber Saul Londori Quispe

Secretario : Florencia Valeriano Ccallo.

Tesorero : Wilder Yoshimar Londori Anchapuri

Vocal : Jose Carlos Clavitea Conderi -

PRIMERO - El Comité electoral cumplió a elecciones del municipio escolar en el plazo establecido las inscripciones asta el día Miércoles cuatro de diciembre; donde se exercise tres listas

1) Lista uno con el simbolo lapis, encabezado por el Estudiante

- Marda Elizabet Caeres Clavitea de Quinto grado

2) Lista dos con el simbolo carazon Somos Perú, encabezado por el estudiante

- Deyvis Asuata Mamani de Quinto grado.

3) Lista tres con el simbolo pelota, encabezado por el estudiante

- Bella Luna de la vida Ccallo Gutierrez.

SEGUNDO - El Comité electoral cumplió realizar con el debate de exposicion del plan de trabajo de los tres listas, fecha que se llevo el día Martes 10 de diciembre del presente año a horas diez y treinta del mismo día.

TERCERO - El día viernes trece de diciembre del presente año se inicio con las elecciones siendo a horas 10:00 am dividido a dos mesas como Mesa (01) y Mesa (02) Conformado por los niños del, con la presencia de profesores y miembros de mesa y las elecciones se concluyo a hora 12:00 am posteriormente se prosedio con el conteo de voto con los siguientes resultados

Mesa 01

- lista uno con el simbolo lapis	01
- lista dos con el simbolo Carazon somos perui	05
- lista tres con el simbolo pelota	10
Total	16

Mesa 02

- lista uno con el simbolo lapis	02
- lista dos con el simbolo Carazon somos perui	03
- lista tres con el simbolo pelota	11
Total	16

Resultados :

- lista tres con el simbolo pelota	21
- lista dos con el simbolo Carazon somos perui	08
- lista uno con el simbolo lapis	03
- Nulos	00
Total	32

Se declara como ganador a la lista numero dos cuyos integrantes como son :

Alcalde(a) : Bella Luna de la vida Ccallo Gutierrez

Teniente Alcalde : William Aldair Caceres Chavez

Regidor(a) Salud y Medio Ambiente : Joel I. Choque Caceres

Regidor(a) Cultura recreacion deporte : Karen Lizeth Condori Chambilla

Regidor Derechos del niño y Adolescente : Blair H. Condori Chambilla

Regidor de Convivencia : Alexis Condori Chambilla

Regidor(a) Actividad productiva : Karen Mayumi Choque Quispe

No habiendo mas punto que tratar, se concluyo la acta siendo a horas 1:30 pm del mismo dia y firman los presentes para su mayor validez



Prof. Maria Garcia Janachi
DIRECTORA

Graed B. D.
01863451

Bella

William

Joel I.

Prof. 3440

Karen
peru 1976